

FICHA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
INCORPORACIÓN AL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS 2017

TABLA DE CONTENIDO

Introducción.....	2
Evaluación de incorporación 2017.....	3
1. Obtencion de folio	3
2. Calculo de la potencialidad turística para acceder al nombramiento de pueblo mágico	4
2.1 Evaluación documental.	4
2.2 Evaluación del desarrollo físico-turístico	5
2.2.1 Evaluación de planta y patrimonio turístico.	5
2.2.2 Evaluación de percepción del turismo (big data):.....	6
2.2.3 Visita técnica.....	7

INTRODUCCIÓN

Pueblos Mágicos es un Programa de política turística que actúa directamente sobre las localidades como una marca distintiva del turismo de México, por ello la Secretaría de Turismo Federal, busca mantenerla en un nivel de respeto, de cumplimiento a sus Lineamientos de Incorporación y Permanencia, para lograr los objetivos de desarrollo, haciendo del turismo en las localidades una actividad que contribuya a elevar los niveles de bienestar, mantener y acrecentar el empleo y haciendo rentable la inversión.

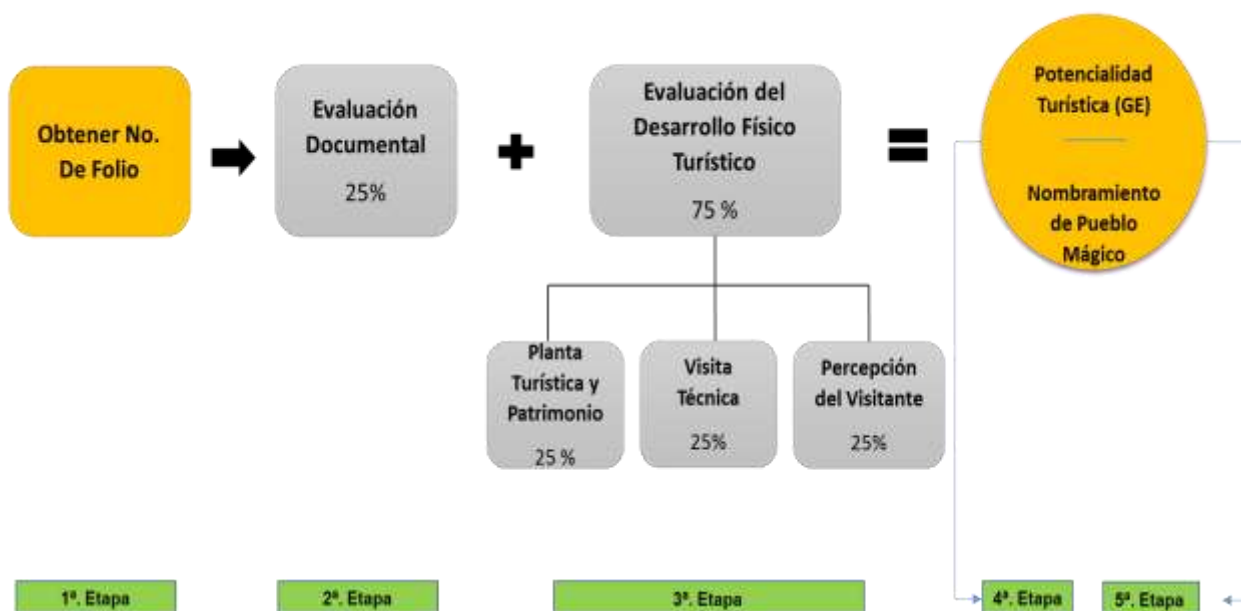
Los **Pueblos Mágicos**, son localidades que requieren orientarse para fortalecer y optimizar el aprovechamiento racional de sus recursos, atractivos naturales y culturales, fortalecer su infraestructura, la calidad de los servicios, la innovación y desarrollo de sus productos turísticos, la comercialización y tecnificación, en suma, acciones que contribuyan a detonar el crecimiento del mercado turístico.

El proceso de incorporación al **Programa Pueblos Mágicos** cuenta con una serie de elementos, en los que juega un papel importante la planeación, la gestión, la corresponsabilidad y en forma privilegiada los elementos técnicos; la incorporación es un paso importante de la localidad hacia el desarrollo de la actividad turística bajo un nuevo modelo, el cual cuenta con el respaldo de los gobiernos federal, estatal y municipal, así como de la sociedad civil, con inversión integral y con el cumplimiento de todos los ordenamientos de los niveles de gobiernos mencionados, ya que el turismo es una actividad que requiere de acciones de transversalidad para su desarrollo, diversificación y diferenciación de su producto turístico.

Bajo este orden de ideas, la presente administración federal, instrumentó un modelo renovado de gestión turística en los Pueblos Mágicos, con reglas claras y transparentes, derivadas de un proceso de reingeniería donde se establecen criterios de incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágicos.

EVALUACIÓN DE INCORPORACIÓN 2017

Los municipios que integran el país, poseen características significativas para su desarrollo en diferentes esferas del quehacer humano, desafortunadamente sólo algunos de ellos pueden inscribirse en el concierto de las localidades con potencialidad turística, por ello y en afán de establecer las gestiones necesarias para integrarse como localidad al Programa de Pueblos Mágicos, se define el siguiente proceso:



1. OBTENCION DE FOLIO

El primer paso para participar en el proceso de incorporación es **obtener el folio**, para tal efecto las localidades aspirantes deben registrarse previamente en el banner que aparecerá en el portal www.gob.mx o al correo(s) electrónico(s) que se establezca(n) en la convocatoria, para mejor referencia consultar la Guía para la Incorporación al Programa Pueblos Mágicos 2017. Este aspecto es necesario (pre-requisito) para iniciar el proceso de evaluación sin embargo, no representa valor alguno en el resultado final.

2. CALCULO DE LA POTENCIALIDAD TURÍSTICA PARA ACCEDER AL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO

Una vez obtenido **el folio**, las localidades aspirantes serán valoradas para conocer su potencialidad turística, para tal efecto se definieron cuatro evaluaciones, cada una tiene un valor de 25 puntos, mismos que se describen a continuación: 25 puntos para acreditar la Evaluación Documental del cumplimiento de integración documental del expediente, 25 puntos de la Visita Técnica, 25 puntos de la evaluación de la Planta y Patrimonio Turístico y finalmente 25 puntos de la evaluación de la Percepción del turista en redes sociales y web (BIGDATA).

2.1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

Las localidades aspirantes o, en su caso, las autoridades estatales o municipales que hayan realizado el registro, deberán **acreditar documentalmente** ante la Dirección General de Gestión de Destinos los 10 requisitos establecidos en los Lineamientos, mismo que se describen a continuación, así como los puntos asignados al cumplimiento de los mismos.

N.	ELEMENTOS DE INCORPORACIÓN (Acreditación documental)	PUNTOS
1.-	Comité Pueblo Mágico formalmente constituido.	4
2.-	Acta de cabildo (acuerdo para solicitar la adhesión al Programa).	1
3.-	Punto de acuerdo del Congreso del Estado.	2
4.-	Aportación económica directa para el desarrollo turístico basado en proyectos y acciones derivadas de planes y programas turísticos.	3
5.-	Programa de desarrollo turístico municipal actualizado con un horizonte al menos de 3 años.	2
6.-	Ordenamientos actualizados con enfoque turístico, durante la administración actual del Municipio.	5
7.-	Evidencia del atractivo simbólico de la Localidad aspirante.	3
8.-	Servicios de salud y seguridad pública para la atención del turista en caso de ser necesario en una situación de emergencia.	2
9.-	Inversión privada y social en el desarrollo turístico y distintivos o sellos de calidad.	2
10.-	Otros elementos que considere el Comité como relevantes para la actividad turística.	1
TOTAL		25

Es necesario que las Localidades aspirantes cumplan con todos los requisitos para obtener el valor máximo que es 25 puntos.

2.2 EVALUACIÓN DEL DESARROLLO FÍSICO-TURÍSTICO

La evaluación del desarrollo físico–turístico de las localidades aspirantes se obtiene a través la valoración de la Planta y Patrimonio Turístico y la Percepción del Turista (BIG DATA).

2.2.1 Evaluación de planta y patrimonio turístico.

Evaluación de planta turística

Se contabilizarán las unidades económicas, su capacidad de atención (factores de ocupación) y su grado de calidad (empresas certificadas en H, M, PL, etc.) dentro del sector, considerando:

- Servicios de alojamiento,
- Servicios de alimentos y bebidas,
- Sitios de esparcimiento y diversión
- Empresas promotoras de actividades turísticas
- Servicios de guía
- Intermediarios
- Arrendadoras de autos y otros tipos de transporte local
- Comercio turístico.

La localidad aspirante debe contar con la información necesaria para poder analizar la capacidad de recepción y prestación de servicios turísticos, obteniendo una valoración, **a través de una calificación por cada localidad aspirante con valor máximo de 12.5 puntos, misma que se integra a la evaluación del desarrollo físico-turístico.**

COMPONENTES		PUNTOS
1	Oferta	3.125
2	Equipamiento	3.125
3	Infraestructura y servicios	3.125
4	Superestructura (marco regulatorio)	3.125
TOTAL		12.5

Evaluación del patrimonio turístico.

La finalidad es evaluar a las localidades aspirantes tomando como factor principal su historia, su cultura, sus tradiciones, sus atractivos simbólicos y todos aquellos elementos de valor excepcional que integran su magia y que hacen único a un Pueblo, considerando las características que fortalecen su identidad cultural y natural.

Se realiza la identificación del patrimonio simbólico con el que cuenta el Pueblo; valorando en su conjunto, o individualmente, los elementos materiales y simbólicos que la sociedad considera suyos, que la caracterizan y le dan identidad, obras materiales y no materiales que expresan la creatividad del pueblo; la lengua, los ritos, las creencias, los lugares y monumentos históricos, la literatura, las obras de arte y los archivos y bibliotecas, entre otros.

Obteniendo una valoración, a través de una calificación por cada localidad aspirante con valor máximo de 12.5 puntos, misma que se integra a la evaluación del desarrollo físico-turístico.

COMPONENTES		PUNTOS
1	Patrimonio cultural	
	1.1. Patrimonio cultural tangible	3.125
	1.2. Patrimonio cultural intangible	3.125
2	Patrimonio natural	3.125
3	Patrimonio mixto (natural / cultural)	3.125
	TOTAL	12.5

2.2.2 Evaluación de percepción del turismo (BIG DATA):

A través de esta herramienta se obtiene un dashboard que contiene la información de 28 indicadores agrupados en 6 categorías que tienen un valor de 0 a 10 cada una, posteriormente, se obtiene el promedio de estas categorías y se jerarquiza a los aspirantes.

Estos indicadores se obtiene de la extracción de información, a través de técnicas de Big Data, en internet y distintas redes sociales (22 fuentes son utilizadas).

COMPONENTE		PUNTOS
1	Oferta	4.166
2	Demanda	4.166
3	Caracterización de la población	4.166
4	Seguridad	4.166
5	Mercadotecnia	4.166
6	Acceso a servicios públicos (accesibilidad)	4.166
TOTAL		25

Las fuentes en las que se concentra esta búsqueda son: Airbnb, Bestday, Bla bla, Booking, BusBuster, Despegar, Escape, Flickr, Foursquare, Googletrend, INEGI, Instagram, Kayak, Metros cubicos, Miescape.mx - busbuster.com, Minube, Segundamano, TripAdvisor, Trivago, Twitter, Webs pueblos, Yelp, por mencionar algunas

2.2.3 Visita Técnica

Esta Visita Técnica considera la revisión *en sitio* de la localidad aspirante, en mayor medida, verificar las características del **atractivo simbólico** que será el motivo de viaje que **garantiza el éxito de la localidad**; esta visita tendrá una calificación de 25 puntos del total de la calificación, misma que se integra a la anteriores.

N.	COMPONENTES DE VISITA TÉCNICA	PUNTOS
1	Validación de sitios de interés en la localidad	2.0
2	Valor del atractivo simbólico sociocultural y/o natural	10.0
3	Valor del atractivo sociocultural del centro histórico y demás expresiones de su patrimonio	8.0
4	Valores de la localidad en situ	5.0
TOTAL		25